

**FONDO MUTUO SCOTIA
LIQUIDEZ DÓLAR**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Estados de Flujos de Efectivo, Directo

Notas a los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

MM\$: Cifras expresadas en millones de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento



Informe de los Auditores Externos Referidos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019

Razón Social Auditores Externos : KPMG AUDITORES CONSULTORES SpA
RUT Auditores Externos : 89.907.300-2

Señores Partícipes de
Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar:

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2(a). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 2(a).

Énfasis en un asunto

De acuerdo a lo descrito en Nota 2(a) y conforme a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Circular N°592, estos estados financieros presentan sus instrumentos financieros valorizados a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento y no a valor de mercado como lo requieren los criterios de clasificación y valorización establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. No se modifica nuestra opinión referida a este asunto.

Nombre de la persona autorizada que firma : Jorge Maldonado G.

RUT de la persona autorizada que firma : 12.260.714-3

Santiago, 25 de marzo de 2020

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Activo	Notas	2019 MU\$	2018 MU\$
Efectivo y efectivo equivalente	6	2.414	517
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	-	-
Activo financiero a costo amortizado	8(a)	36.621	45.602
Otras cuentas por cobrar	9	-	-
Otros activos	10	-	-
Total activo		39.035	46.173
Pasivo			
Remuneraciones Sociedad Administradora	11(a)	4	4
Otros pasivos	12	-	-
Total pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		4	4
Activo neto atribuible a los partícipes		30.031	46.169

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Estados de Resultados Integrales
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Notas	2019 MUS\$	2018 MUS\$
Ingresos/pérdidas de la operación:			
Intereses y reajustes	14	1.356	1.450
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencia de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado	8(b)	-	-
Diferencia de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	(4)
Resultado en venta de instrumentos financieros	8(c)	3	1
Otros		-	-
Total ingresos/pérdidas netos de la operación		1.359	1.447
Gastos:			
Comisión de administración	11(a)	(324)	(475)
Total gastos de operación		(324)	(514)
Utilidad/pérdida de la operación antes de impuesto		1.035	933
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Utilidad/pérdida de la operación después de impuesto		1.035	933
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		1.035	933
Distribución de beneficios	16	-	-
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		1.035	933

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Año 2019

	Notas	Serie A MUS\$	Serie E MUS\$	Serie USD MUS\$	Total Series MUS\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero de 2019		16.941	29.045	183	46.169
Aportes de cuotas		152.011	3.514.423	106	3.666.540
Rescates de cuotas		(150.319)	(3.524.255)	(138)	(3.674.712)
<hr/>					
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		1.692	(9.832)	(32)	(8.172)
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		348	684	3	1.035
Distribución de beneficios:	16	-	-	-	-
En efectivo		-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-
<hr/>					
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		348	684	3	1.035
<hr/>					
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre 2019 – valor cuota		18.981	19.896	154	39.031
<hr/> <hr/>					

(41)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes, Continuación
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Año 2018

	Notas	Serie A MUS\$	Serie E MUS\$	Serie USD MUS\$	Total Series MUS\$
Activo neto atribuible a los partícipes al 1 de enero de 2018		19.504	55.226	61	74.791
Aportes de cuotas		71.666	3.337.790	125	3.409.581
Rescates de cuotas		(74.471)	(3.364.660)	(5)	(3.439.136)
<hr/>					
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		(2.805)	(26.870)	120	(29.555)
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		242	689	2	933
Distribución de beneficios:	16	-	-	-	-
En efectivo		-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-
<hr/>					
Aumento/disminución de activo neto atribuible a partícipes originado por actividades de la operación después de distribución de beneficios		242	689	2	933
<hr/>					
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre 2018 – valor cuota		16.941	29.045	183	46.169
<hr/> <hr/>					

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Estados de Flujos de Efectivo, Directo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Notas	2019 M\$	2018 M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	8(c)	(671.733)	(878.385)
Venta/cobro de activos financieros	8(c)	681.971	906.984
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	8(c)	100	1.383
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	(4)
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(324)	(476)
Montos recibidos a Sociedad Administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación		-	-
Otros gastos de operación pagados		-	(40)
		<u>10.014</u>	<u>29.462</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Colocación de cuotas en circulación		3.666.540	3.409.581
Rescates de cuotas en circulación		(3.674.712)	(3.439.136)
Otros		-	-
		<u>(8.172)</u>	<u>(29.555)</u>
(Disminución)/aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		1.843	(93)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	6	571	664
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
		<u>2.414</u>	<u>571</u>
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	6	<u>2.414</u>	<u>571</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

ÍNDICE

(1)	Información general	9
(2)	Resumen de criterios contables significativos	11
(3)	Cambios contables	23
(4)	Política de inversión del Fondo	23
(5)	Juicios y estimaciones contables críticas	29
(6)	Efectivo y efectivo equivalente	29
(7)	Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados	29
(8)	Activos financieros a costo amortizado	30
(9)	Otras cuentas por cobrar	32
(10)	Otros activos	32
(11)	Partes relacionadas	32
(12)	Otros documentos y cuentas por pagar	34
(13)	Otros pasivos	34
(14)	Intereses y reajustes	34
(15)	Cuotas en circulación	34
(16)	Distribución de beneficios a los partícipes	37
(17)	Rentabilidad del fondo	37
(18)	Custodia de valores (norma de carácter general N°235 de 2009)	38
(19)	Excesos de inversión	39
(20)	Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo (artículo N°13 de la Ley N°20.712. artículo N 226 Ley N°18.045)	39
(21)	Garantía fondos mutuos estructurados garantizados	40
(22)	Información estadística	40
(23)	Administración de riesgos	43
(24)	Sanciones	60
(25)	Hechos relevantes	60
(26)	Hechos posteriores	69

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general

El Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar (en adelante el "Fondo") se clasifica como un Fondo de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días extranjero derivados, según Circular N° 1.578 de fecha 17 de enero de 2002. El Fondo fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 429, de fecha 7 de diciembre de 2004, e inició sus operaciones el 7 de diciembre de 2004. La dirección de su oficina es Costanera Sur 2710, Piso 14.

El Fondo Mutuo se encuentra bajo el amparo de la Ley 20.712, Ley Única de Fondos, la que regula la administración de Fondos de terceros y carteras individuales, que fue promulgada con fecha 7 de enero de 2014 y entró en vigencia el 1 de mayo del mismo año.

El objetivo del Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar es invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, así como en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo, tanto nacionales como extranjeros, respetando la duración máxima de 90 días que corresponde a este tipo de Fondo Mutuo, de manera de poder así lograr obtener un portafolio diversificado y un adecuado nivel de liquidez. El Fondo invertirá principalmente los activos en instrumentos de deuda, tanto nacionales como de economías desarrolladas y/o emergentes, expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Este Fondo está dirigido a todo tipo de inversionistas que necesiten liquidez, que tengan un perfil de bajo riesgo y un horizonte de inversión de corto plazo, y a inversionistas que deseen optimizar el manejo de su disponibilidad de caja.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "Administradora"). La Sociedad Administradora pertenece al Grupo Scotiabank y fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 055 de fecha 27 de febrero de 1997.

Las cuotas en circulación del Fondo no cotizan en bolsa.

La clasificación de riesgo de las cuotas es AAfm (M1) por ICR Chile.

(a) Modificaciones al reglamento interno

Durante el año 2019 no se efectuaron modificaciones al reglamento interno de este fondo.

Con fecha 10 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365 se ingresaron modificaciones al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar administrado por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., tales modificaciones entraron en vigencia el día 24 de diciembre de 2018 y se describen en Nota 30 de los Estados Financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(1) Información general

(b) Modificaciones al Contrato General

Con fecha 18 de octubre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365 se ingresaron modificaciones de formato y texto del Contrato General de Fondos de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. con el objeto de hacer más sencilla su presentación y explicitar en forma más clara, los aspectos relacionados con:

- los aportes y rescates, detallando los mecanismos y medios remotos a través de los cuales los partícipes realizarán sus operaciones.
- la información al partícipe, indicando los medios que se usarán para efectuar la comunicación a los partícipes y público en general.
- los planes de aporte y rescate adscritos, detallando los planes periódicos a los cuales el partícipe podrá optar, según lo contemplado en el correspondiente reglamento interno del fondo mutuo en el cual desea invertir.
- el porcentaje máximo de cuotas por aportante.
- el servicio de atención al cliente (SAC), indicando que la sociedad Administradora cuenta con un Servicio de Atención al Cliente que se presta a través de Scotiabank Chile, para el cual se puede acceder a través de las sucursales, banca telefónica, página Web o una carta.
- la duración del contrato.
- la instrucción para el envío de correspondencia.

El texto del Contrato General de Fondos estará disponible en www.scotiabank.cl y ha sido depositado en esa Comisión con fecha 18 de octubre de 2019 por lo que las modificaciones comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo, en conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos

(a) Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros del Fondo, han sido preparados de acuerdo a las normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, señalados en los Oficios Circulares N°544 y N°592. Estas normas contables establecen que para los “Fondos Mutuos de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días” definidos según Circular N°1.578 de 2002, deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto en la valorización de la cartera de inversión, la que se valoriza de acuerdo a lo indicado en la sección I, número 1.1.1 de la Circular N°1.990 de 2010, en este sentido, estos Fondos podrán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

(i) Bases de medición

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

Los presentes estados financieros anuales de Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar, han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en sus siglas en inglés), emitidos por International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), excepto por lo que se indica a continuación:

Los fondos mutuos y de inversión en instrumentos financieros de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días deben aplicar las NIIF, excepto en la valorización de la cartera de inversión, la que se valoriza de acuerdo a lo indicado en la Circular N°1990 de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

De acuerdo a lo que indican los Oficios Circulares Nos. 544 y 592 de la Comisión para el Mercado Financiero, los fondos mutuos definidos como fondo mutuo de inversión en instrumentos de deuda corto plazo con duración menor o igual a 90 días, de conformidad al Número 1 de la Sección II de la Circular N°1.578 de 2002 o la que modifique o reemplace, estarán exceptuadas de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF. Por lo anterior, estos fondos deberán valorizar los instrumentos que conforman su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), de conformidad a las instrucciones impartidas en la Circular N°1.990.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio el día 25 de marzo de 2020.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(i) Período cubierto

Los Estados Financieros de situación financiera fueron preparados al 31 de diciembre de 2019 y 2018; Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y Estados de Flujos de Efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

(ii) Moneda funcional y de presentación

La administración del Fondo ha definido como su moneda funcional el dólar americano, la cual es la moneda del entorno económico principal en el cual opera. Además, es la moneda principal en la que basan sus operaciones. Por consiguiente, dicha moneda refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para el Fondo Mutuo. Estos Estados Financieros son presentados en dólares americanos. Toda información presentada en dólares americanos ha sido redondeada a la unidad mil más cercana.

(iv) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros.

(iv) Nuevos pronunciamientos contables

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2019:

Nuevas NIIF y CINIIF

NIIF 16 *Arrendamientos*.

CINIIF 23 *Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias*.

Modificaciones a las NIIF

Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28).

Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9).

Modificaciones de Planes, Reducciones y Liquidaciones (Modificaciones a la NIC 19).

Ciclo de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2015-2017 (Modificaciones a las NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23).

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(v) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 <i>Contratos de Seguro</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Modificaciones a las NIIF	
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto</i> (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
<i>Definición de Negocio</i> (Modificaciones a la NIIF 3)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
<i>Definición de Material</i> (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
<i>Reforma de la Tasa de Interés de Referencia</i> (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

(v) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

Enmiendas a la definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores)

En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad redefinió su definición de material. Ahora está alineado a través de las Normas Internacionales de Información Financiera y el Marco Conceptual. La nueva definición establece que "La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la distorsión o el ensombrecimiento de la misma influyan en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad de reporte específica".

El Consejo ha promovido la inclusión del concepto de "ensombrecimiento" en la definición, junto con las referencias existentes a "omitir" y "declarar erróneamente". Además, el Consejo aumentó el umbral de "podría influir" a "podría razonablemente esperarse que influya".

El Consejo también eliminó la definición de omisiones o errores de importancia de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del 1 de enero de 2020. Se permite su adopción anticipada.

Análisis del impacto de implementación NIIF9 y NIIF 15

NIIF 9 "Instrumentos Financieros"

La adopción de la Norma NIIF 9 no ha tenido efecto sobre las políticas contables del Fondo, dado que aplica las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su oficio circular N° 592 para los Fondos Tipos 1, el cual señala que para este tipo de Fondo, estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para sus instrumentos financieros de deuda de corto plazo con una duración de menor o igual a 90 días, valorizando sus instrumentos financieros utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra), situación que queda fuera del alcance de la NIIF 9.

Considerando la operatoria e historia del Fondo, ha determinado que el nuevo modelo de deterioro no tuvo efecto significativo en el resto de los activos financieros, por lo que no ha reconocido una provisión por pérdidas esperadas.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

- (v) Nuevos pronunciamientos contables, continuación

NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”

La Norma NIIF 15 establece un marco conceptual completo para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplazó a la Norma NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, la Norma NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relacionadas. Bajo la Norma NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando el cliente obtenga el control de los bienes o servicios. La determinación de la oportunidad de la transferencia del control - en un momento determinado o a lo largo del tiempo - requiere juicio.

Lo Anteriormente señalado no genera impactos al Fondo, dado que éste reconoce los ingresos utilizando el método de interés efectivo para calcular el costo amortizado de sus instrumentos financieros mantenidos en cartera, situación que queda fuera del alcance de la NIIF 15.

(b) Activos y pasivos financieros

- (i) Reconocimiento y medición inicial

Los instrumentos de deuda emitidos inicialmente se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

- (i) Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, el Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda, como activos a costo amortizado según oficio circular N° 592 de la Comisión para el Mercado Financiero.

- (ii.1) Activos financieros a costo amortizado

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambios de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(ii) Clasificación y medición posterior, continuación

(ii.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

(iii) Baja

(iii.1) Activos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

(iii.2) Pasivos financieros

El Fondo da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. El Fondo también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(iv) Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Valorización de inversiones

Los instrumentos financieros que componen la cartera de inversiones del Fondo son valorizando de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CMF para los Fondos Tipos 1, la cual en términos generales establece que deberán valorizar los instrumentos que componen su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumentos, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

En todo caso, cuando existan diferencias relevantes entre la valorización de TIR compra y TIR mercado, el gerente general de la Sociedad Administradora deberá fundamentar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo.

Conforme a la Circular N° 1.990 del 28 de octubre de 2010, los instrumentos que valorizan a TIR de compra (Fondos Tipo 1), deberán establecer, en forma detallada, políticas de realización de ajustes a precios de mercado para este tipo de inversiones. Estas políticas deberán determinar los rangos porcentuales para el ajuste de mercado:

(v.i) Ajustes a nivel de cartera

Las sociedades Administradoras deberán determinar el porcentaje de desviación del valor presente de la cartera, cuando sus instrumentos son valorizados a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, sobre el cual deberán establecerse políticas de monitoreo y las desviaciones ser informadas al gerente general de la sociedad, a objeto de que este decida sobre la eventual realización de ajustes, en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo.

Con todo, ante la existencia de desviaciones superiores a 0,1% del valor presente de la cartera valorizados sus instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización según correspondiere, respecto a su valorización a tasa mercado, se efectuarán ajustes en uno o más de los instrumentos componentes de la cartera del Fondo, de manera que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores al 0,1%.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(v) Valorización de inversiones, continuación

(v.ii) Ajustes a nivel de instrumentos

Ante desviaciones superiores a un 0,6% del valor presente de un instrumento nominal valorizado a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,6%.

Ante desviaciones superiores a un 0,8% del valor presente de un instrumento denominado en monedas distintas al peso chileno y en otras unidades de reajuste, considerando su valorización a TIR de compra o a la última tasa de valorización según corresponda, respecto a su valorización a tasa de mercado, se procederá a ajustar la valorización del instrumento en cuestión, de manera tal que dicha desviación se reduzca a porcentajes menores a 0,8%.

En la determinación de los precios de mercado, en base a los cuales se considerará la realización de ajustes, los precios utilizados son proporcionados por RiskAmérica. El Gerente General de la Sociedad administradora deberá velar por que esta valorización represente el valor razonable del instrumento en cuestión. Si no lo representare, deberá efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado.

Los ajustes deberán ser fundamentados y sus bases deberán ser puestas a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero o de cualquier partícipe del Fondo, a sola solicitud.

(i) Identificación y medición del deterioro

El Fondo mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo financiero, que incluye las cuentas por cobrar a intermediarios.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica del Fondo y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

El Fondo asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días. El Fondo considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo al Fondo, sin recurso por parte del Fondo a acciones como la ejecución de la garantía (si existe alguna). El activo financiero tiene una mora de 90 días o más.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Activos y pasivos financieros, continuación

(vi) Identificación y medición del deterioro, continuación

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Adicionalmente, el Fondo determina un porcentaje de desviación del valor presente de la cartera valorizando los instrumentos a TIR de compra o a la última tasa de valorización utilizada, respecto a su valorización a tasa de mercado. Ante la existencia de desviaciones a nivel de cartera y de instrumentos que superen los porcentajes máximos establecidos en la nota 4 (a) (v), el Fondo ajustará al valor razonable las inversiones según corresponda.

En cada fecha de presentación, el Fondo evalúa si los activos financieros registrados tienen deterioro crediticio.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no ha efectuado ajustes por deterioro de sus activos.

(c) Valor neto diario del Fondo

Para determinar diariamente el valor de los activos del Fondo, se procederá a sumar las siguientes partidas:

- El efectivo del Fondo en bancos.
- Las demás cuentas de activos autorizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

De la cifra obtenida conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior se deducirán:

- La remuneración devengada a favor de la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.
- Los repartos y rescates por pagar.
- Obligaciones contraídas con el fin de pagar rescates de cuotas.
- Las demás cuentas de pasivos que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

El resultado que se obtendrá será el valor del Fondo. Este valor se dividirá por el número de cuotas emitidas y pagadas y el cociente que resulte será el valor de cada cuota en ese momento, el que permanecerá vigente hasta la próxima valorización diaria.

(d) Contabilización de intereses y reajustes

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, los Fondos Mutuos del Tipo 1 (según Circular N°1578) contabilizarán en forma anticipada los intereses y reajustes que cada instrumento devengada al día siguiente al de la valorización.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(e) Conversión de aportes

(i) Suscripción de cuotas

Los aportes recibidos se expresan en cuotas del Fondo, utilizando el valor de la cuota correspondiente del día anterior de la recepción si este se efectuare antes del cierre de operaciones del Fondo o al valor de la cuota del mismo día, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho cierre.

El aporte se entenderá efectuado en la fecha en que la Administradora reciba efectivamente los Fondos, fecha en la cual deberá suscribir el número de cuotas del Fondo que corresponda según el valor cuota del día anterior de la recepción de los Fondos. Además, en el caso del primer aporte recibido, se procederá a inscribir la participación del cliente en el Registro de Partícipes del Fondo.

(f) Conversión de rescates

(ii) Liquidación de rescates

Si la solicitud de rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción.

El pago de los rescates se efectuará en dinero efectivo, transferencias bancarias, vale vista, dentro de un plazo no mayor a 1 día hábil bancario, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, el Fondo no contempla la posibilidad de efectuar rescates en instrumentos.

(g) Remuneración

La remuneración que corresponde a la Sociedad Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se devenga diariamente sobre la base del valor diario del patrimonio del Fondo y el porcentaje de remuneración establecido en su Reglamento Interno.

La remuneración de la Sociedad Administradora establecida en el Reglamento Interno para la Serie A es de hasta un 1,10%, anual (IVA incluido), para la Serie E de hasta un 0,70%, anual (IVA incluido) y para la Serie USD de hasta un 1,00%, anual (IVA incluido)

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(h) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente está constituido ante todo por dinero en efectivo, saldos en cuentas corrientes bancarias. En el caso de las cuentas corrientes se presentan rebajados de los saldos los montos correspondientes a depósitos con retención.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de efectivo y efectivo equivalente está compuesto por saldos en cuentas corrientes bancarias.

(i) Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido cuatro series de cuotas denominadas: Serie A, Serie B, Serie E y Serie USD, las que se describen a continuación:

(i) Serie A

Para todos los partícipes que quieran invertir en este Fondo. El valor inicial de US 1.000 indicado corresponde al valor inicial de la cuota de la Serie A del Fondo en el inicio de sus operaciones.

(ii) Serie E

Para todo partícipe que invierta en el Fondo montos iguales o superiores a US 50.000 y para los partícipes con un saldo mayor o igual a US 50.000 millones que deseen aumentar el monto invertido. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que fueren titulares de cuotas de esta Serie, podrán hacer nuevos aportes por montos inferiores a los señalados.

El valor inicial de US 1.000 indicado corresponde al valor inicial de la cuota de la Serie B del Fondo en el inicio de sus operaciones.

(iii) Serie USD

Para todo partícipe que invierta en el Fondo montos iguales o superiores a US 5.000 y para los partícipes con un saldo mayor o igual a US 5.000 que deseen aumentar el monto invertido. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos partícipes que fueren titulares de cuotas de esta Serie, podrán hacer nuevos aportes por montos inferiores a los señalados.

Horizonte mínimo de inversión de 365 días, de acuerdo a la estructura de comisiones diferidas al rescate.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(i) Cuotas en circulación, continuación

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de las series de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

(j) Ingresos financieros

Los ingresos financieros de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda, adicionalmente bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio.

(k) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile bajo las leyes vigentes en Chile, las obligaciones tributarias a que se encuentren afectas las ganancias obtenidas por las inversiones del Fondo Mutuo, sea en Chile o en el extranjero, serán de cargo y costo exclusivo del Fondo.

(l) Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión, determina que el Fondo no entrega garantías de ninguna especie.

(m) Segmentos de negocios

Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar administra sus negocios a nivel de cartera de inversión e ingresos sin dividirlo por tipo de productos o tipo de servicios. De acuerdo con las actuales directrices de la Sociedad Administradora del Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar, la Administración ha designado que el segmento a reportar es único.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existe concentración de clientes que representen más del 10% de los ingresos del Fondo, dado de que se trata de una cartera totalmente atomizada. Adicionalmente no existe concentración geográfica.

Los ingresos por serie de cuotas se detallan en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(3) Cambios contables

Las políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros han sido aplicadas uniformemente en comparación con los estados financieros terminados el año anterior. Esto incluye la adopción de nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2018, descritas en la Nota 2(a) "Normas, Enmiendas e interpretaciones" que han sido emitidas y revisadas por la Administración de la Sociedad Administradora en los presentes Estados Financieros. La adopción de estas nuevas Normas no tuvo impactos en los Estados Financieros del Fondo.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, no han ocurrido otros cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

(4) Política de inversión del Fondo

La política de inversión se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo el que fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero a través del módulo SEIL de la página web de dicha Institución, la última modificación fue efectuada el día 10 de diciembre de 2018. El reglamento interno vigente se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Costanera Sur 2710, piso 14 y en nuestro sitio Web www.scotiabankchile.cl.

A continuación, se detalla la política específica de inversiones obtenida del reglamento interno:

(a) Política de inversiones

(i) Clasificación de riesgo nacional e internacional

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N-2 o superiores a éstas.

La clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, deberá ser a lo menos equivalente a la categoría BBB, o superiores a esta.

Los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB, N-2 o superiores a éstas.

Los títulos de deuda de oferta pública, emitidos por Sociedades en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a BBB, N-2 o superiores a éstas.

(ii) Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado de instrumentos de deuda nacional e internacional, preferentemente de corto y mediano plazo.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(iii) Condiciones que deben cumplir esos mercados

Los mercados e instrumentos en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir las condiciones e información mínima establecidas en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

(iv) Monedas que serán mantenidas por el Fondo

Las monedas que mantendrá el Fondo serán: Pesos de Chile y Dólares de Estados Unidos.

(v) Denominación de los instrumentos en las que se efectúen las inversiones

Las inversiones del Fondo estarán denominadas en: Pesos de Chile, Unidades de Fomento y Dólares de Estados Unidos.

(vi) Duración

La duración de la cartera de inversiones del Fondo será menor o igual a los 90 días.

(vii) El nivel de riesgo esperado de las inversiones es bajo

Los riesgos que asume al invertir en este Fondo son principalmente:

- Riesgo de Mercado, asociado a alzas y bajas de los precios de los instrumentos de la cartera de inversiones.
- Riesgo de tipo de cambio, originado por la variación del peso chileno y la U.F. medidos en dólares americanos.
- Riesgo de tasa, esto es, variaciones de valor por cambios en las tasas relevantes de los activos contenidos en el Fondo.
- Riesgo de crédito, producto de cambios o percepciones de cambio en la calidad crediticia de los emisores contenidos en el Fondo, así como el riesgo de default o no pago de un emisor.
- Riesgo de moneda, como por ejemplo que en este Fondo sería la volatilidad asociada a la variación de la U.F., producto de las variaciones del I.P.C., de acuerdo a la proporción de activos en U.F. que mantenga el Fondo.
- Riesgo de liquidez, entendido como el riesgo de tener que liquidar activos para financiar rescates netos, en un ambiente de mercado de precios desfavorables, producto de un mercado pasando por un ciclo de stress en términos de baja liquidez que conlleva tasas más altas para poder liquidar posiciones.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(viii) Contrapartes

El Fondo podrá operar en los mercados de valores nacionales e internacionales, con entidades autorizadas.

(ix) Límite de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento

Tipo de instrumento	% Mínimo	% Máximo
Instrumentos de deuda (*)		
Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales	-	100
Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	-	100
Títulos de deuda de corto plazo; pagarés o letras cuya emisión haya sido registrada en la CMF u otro organismo de su similar competencia.	-	100
Instrumentos emitidos y garantizados por Bancos y Sociedades Financieras Nacionales.	-	100
Otros valores de oferta pública de deuda que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	-	100
Instrumentos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por Corfo y sus filiales, empresas fiscales, semifiscales, Sociedades Anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	-	100
Instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjero	-	100
Valores emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus Banco Centrales.	-	100
Valores emitidos o garantizados por entidades Bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	-	100
Otros valores de oferta pública, de deuda, de emisores extranjeros que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	-	100
Títulos de deuda de oferta pública, emitidos por Sociedades o corporaciones extranjeras.	-	100

(*) El Fondo podrá mantener como disponible, ocasionalmente y por causas de las propias operaciones del Fondo hasta un 30% del activo total, temporalmente, y por un período inferior a 30 días.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(x) Límites máximos por instrumentos

Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión por grupo empresarial: 30% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión por entidades relacionadas: 30% del activo del Fondo.

Límite máximo de inversión del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor. Considerando la inversión individual del Fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los Fondos gestionados por esta Administradora: 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.

Límite máximo de la deuda del Estado de Chile o de un Estado Extranjero. Considerando la inversión individual del Fondo, así como, la inversión en conjunto de todos los Fondos gestionados por esta Administradora: 25% de la deuda del Estado de Chile o de un Estado Extranjero.

El Fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo no podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, o aquella que la modifique o la reemplace.

El Fondo no podrá invertir en cuotas de Fondos mutuos administrados por la misma Administradora o personas relacionadas, cumpliendo con el artículo 61 de la Ley N°20.712.

El Fondo contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, cumpliendo con el Art. 62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquellas que las modifiquen o reemplacen.

(xi) Tratamiento de excesos de inversión

Los excesos que se produjeran respecto de los límites de inversión establecidos, debido a la gestión de la Administradora deberán ser subsanados en un plazo no superior a 30 días contados desde ocurrido el exceso.

En el caso que los excesos se produzcan por causas ajenas a la gestión de esta Administradora, deberá procederse a la regularización en la forma y plazo que establezca la Comisión para el Mercado Financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(xii) Operaciones que realizará el Fondo

La Administradora, por cuenta del Fondo, además de invertir en los activos que autoriza este reglamento interno, podrá realizar las siguientes operaciones:

- Inversiones en derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados, en las siguientes condiciones:

- El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos e inversión.
- Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros y forwards.
- Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta.
- Los activos objeto de los contratos a que se refiere la letra b) anterior serán monedas y tasas de interés.
- Los contratos forward se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y los contratos futuros se realizarán en mercados bursátiles.
- No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

- Venta corta y préstamo de valores.

Este Fondo no contempla efectuar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

- Adquisición de instrumentos con retroventa.

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, que se señalan a continuación:

- Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de un país extranjero.
- Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en los mercados locales o internacionales.
- Títulos de Deuda inscritos en el Registro de Valores.
- Títulos de deuda de oferta pública emitidos por Sociedades o corporaciones extranjeras que se transen en mercados nacionales o extranjeros.

Estas operaciones se realizarán en el mercado nacional e internacional.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(a) Política de inversiones, continuación

(xii) Operaciones que realizará el Fondo

Límites: El Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, adquirido con retroventa con instituciones bancarias y financieras, y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace.

(b) Política de liquidez

La política de liquidez de este Fondo se rige por lo establecido en la Circular 1.990 de la CMF, emitida el 28 de octubre de 2010 o aquella que la modifique y/o reemplace. De esta manera, la política de liquidez del Fondo tiene en consideración el manejo de descaldes de liquidez basado en estadísticas del comportamiento histórico y estacional de los rescates, así como en las características de liquidez de los instrumentos y mercados en los cuales invierte el Fondo.

La política de liquidez se ha diseñado de tal manera de clasificar a los activos dentro de la cartera de inversión de acuerdo a su grado de liquidez; Inmediata, Alta, Media y Baja. Esto en función de la calidad crediticia del emisor (Riesgo de crédito) combinada con el plazo al vencimiento de los instrumentos. Ejemplo, un depósito bancario de emisor de riesgo tipo N1 y plazo al vencimiento menor que 7 días, será considerado de liquidez inmediata, otro depósito del mismo emisor, pero con vencimiento a más de 180 días, será considerado de baja liquidez.

En concreto, la política establece que diariamente, se debe mantener al menos un 5% de la cartera en activos de liquidez inmediata o alta.

(c) Política de endeudamiento

Ocasionalmente la Administradora podrá contraer deuda por cuenta del Fondo, con el objeto de financiar rescates y realizar las demás operaciones que la Comisión para el Mercado Financiero expresamente autorice, hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del mismo. Solo se podrá contraer obligaciones con entidades bancarias y cuyo plazo máximo sea igual a 365 días o inferior.

Para tales efectos, la Administradora, por cuenta del Fondo, solamente podrá contraer pasivos de corto plazo (pasivo exigible) consistentes en líneas de créditos bancarios, por un plazo no superior a 365 días. La Administradora no contraerá pasivos de mediano ni largo plazo.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(4) Política de inversión del fondo, continuación

(d) Política de Votación

La Administradora concurrirá a las Juntas de Accionistas, Asambleas de Aportantes o Juntas de Tenedores de Bonos de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos con recursos de los Fondos administrados, representadas por sus gerentes o mandatarios especiales designados para estos efectos por el Directorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 20.712, la Administradora concurrirá siempre con su voto en las juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas cuando la ley así lo ordene, así como también cuando las inversiones del Fondo representen a lo menos el 4% de las acciones con derecho a voto emitidas por la respectiva sociedad, o el porcentaje menor que determine la Comisión para el Mercado Financiero.

Toda manifestación de preferencia que realicen los mandatarios designados, en ejercicio de los derechos de voz y voto en las Juntas y/o Asambleas, deberá siempre ser efectuada siguiendo las instrucciones que para el efecto hayan recibido, teniendo presente el mejor interés del Fondo. Lo anterior, considerando aspectos tales como: (i) las materias a tratar; (ii) el interés e importancia que éstas presenten para el Fondo; y (iii) que se realice atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia del Fondo. El detalle de esta información se encuentra a disposición en la Política de Asistencia y Votación de la Administradora, publicada en su página web.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen juicios o estimaciones significativas efectuadas por la Administración a revelar.

(6) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle del efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

	Tipo de moneda	2019 MUS\$	2018 MUS\$
Efectivo en bancos	\$	2.412	3
Dólar	US\$	<u>2</u>	<u>568</u>
Totales		<u>2.414</u>	<u>571</u>

(7) Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados

De acuerdo a lo establecido en Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero, este tipo de Fondos estarán exceptuados de aplicar el criterio de clasificación y valorización para los instrumentos financieros establecidos en las NIIF, debiendo valorizar los instrumentos que conformar su cartera de inversiones a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(8) Activos financieros a costo amortizado

(a) Instrumentos financieros

El detalle de los activos financieros a costo amortizado por vencimiento se presenta a continuación:

	2019 MUS\$	2018 MUS\$
Activos Financieros a costo amortizado:		
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	36.621	45.602
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total activos financieros a costo amortizado	<u>36.621</u>	<u>45.602</u>

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(8) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(b) Composición de la cartera

Instrumentos	2019			% de activos netos	2018			% de activos netos
	Nacional	Extranjero	Total		Nacional	Extranjero	Total	
Títulos de deuda con vencimientos igual o menor a 365 días								
Depreciación y/o pagarés de bancos instituciones financieras	29.637	-	29.637	75,92	45.602	-	45.602	98,77
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	6.984	-	6.984	17,89	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deudas	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	36.621	-	36.621	93,82	45.602	-	45.602	98,77
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Subtotales								
Depreciación y/o pagarés de bancos instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deudas	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	36.621	-	36.621	93,82	45.602	-	45.602	98,77

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(8) Activos financieros a costo amortizado, continuación

(c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

	2019 MUS\$	2018 MUS\$
Saldo de inicio al 1 de enero	45.602	74.133
Intereses y reajustes	1.356	1.450
Diferencia de cambio	-	-
Compras	671.733	878.385
Ventas	(682.070)	(908.367)
Provisión por deterioro	-	-
Otros movimientos	-	1
Saldo final al 31 de diciembre	<u>36.621</u>	<u>45.602</u>

(9) Otras cuentas por cobrar

Operaciones de compra con retroventa

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no registra operaciones de compra con retroventa.

(10) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee otros activos.

(11) Partes relacionadas

El Fondo es administrado por Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos semanalmente utilizando una tasa anual de acuerdo a lo siguiente:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018:

- Para la Serie A hasta un 1,10% anual con IVA incluido.
- Para la Serie E hasta un 0,70% anual con IVA incluido.
- Para la Serie USD hasta un 1,00% anual con IVA incluido.

(a) Remuneración por administración

Al 31 de diciembre de 2019, el total de remuneración por administración del ejercicio ascendió a MUS\$ 324 (MUS\$475 en 2018), adeudándose MUS\$4 (MUS\$4 en 2018), por remuneración por pagar a Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. al cierre del ejercicio.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(11) Partes relacionadas, continuación

(b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora, mantuvo cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

2019

Tenedor	%	N° de cuotas a comienzos del ejercicio	N° de cuotas adquiridas en el año	N° de cuotas rescatadas en el año	N° de cuotas al cierre del ejercicio
SERIE A					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	0,1183	-	13.541,82	13.523,42	18,3975
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE E					
Personas relacionadas	-	-	23.601,04	23.601,04	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	22.852,95	22.852,95	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE USD					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-

2018

Tenedor	%	N° de cuotas a comienzos del ejercicio	N° de cuotas adquiridas en el año	N° de cuotas rescatadas en el año	N° de cuotas al cierre del ejercicio
SERIE A					
Personas relacionadas	-	5,32	86,95	92,27	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	1.026,05	1.026,05	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	2,82	2,82	-
SERIE E					
Personas relacionadas	-	286,55	62.790,46	63.077,00	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	17.669,93	17.669,93	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-
SERIE USD					
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionista de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representan al empleador	-	-	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(12) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo documentos ni cuentas por pagar.

(13) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee otros pasivos.

(14) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el detalle de intereses y reajustes es el siguiente:

	2019 MUS\$	2018 MUS\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-
A valor razonable con efectos en resultados	-	-
Designados a valor razonable con efecto en resultados	-	-
Activos financieros a costo amortizado	1.356	1.450
Totales	1.356	1.450

(15) Cuotas en circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas en Serie A, Serie E y Serie USD, las cuales tienen derecho a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuotas en circulación y su respectiva valorización en la moneda del Fondo (dólares americanos), se componen de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2019:

Serie	Valor cuota US\$	Nº de cuotas en circulación	Monto total MUS\$
Serie A	1.220,5016	15.551,8203	18.981
Serie E	1.266,3939	15.711,0789	19.896
Serie USD	1.082,2810	142,2820	154
Totales		31.405,1812	39.031

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(15) Cuotas en circulación, continuación

Al 31 de diciembre de 2018:

Serie	Valor cuota US\$	Nº de cuotas en circulación	Monto total MUS\$
Serie A	1.196,3478	14.160,4704	16.941
Serie E	1.240,1520	23.420,6099	29.045
Serie USD	1.060,8601	172,1904	183
Totales		<u>37,753,2707</u>	<u>46.169</u>

Las cuotas en circulación están sujetas a un monto mínimo de suscripción, por la serie A sin monto mínimo, Serie E monto igual o superior a US\$50.000 y la Serie USD monto igual o superior a US\$5.000. El Fondo tiene también la capacidad de diferir el pago de los rescates 10 días corridos.

Los movimientos relevantes de cuota se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo a los objetivos descritos en la Nota 1 a los Estados Financieros y las políticas de gestión de riesgo en la Nota 23 a los Estados Financieros, el Fondo intenta invertir las suscripciones recibidas de acuerdo a la política de inversiones incluida en el reglamento interno y que se describe en Nota 4 a los Estados Financieros.

Para determinar el valor de los activos netos del Fondo para suscripciones y rescates se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas contables descritas en Nota 4 a los Estados Financieros.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(15) Cuotas en circulación, continuación

Durante el ejercicio 2019, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2019	Serie A	Serie E	Serie USD	Total
Liquidez Dólar				
Saldo inicial al 1 de enero	14.160,4704	23.420,6099	172,1904	37.753,2707
Cuotas suscritas	125.682,4814	2.809.925,0965	99,3596	2.935.706,9375
Cuotas rescatadas	(124.291,1315)	(2.817.634,6275)	(129,2680)	(2.942.055,0270)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>15.551,8203</u>	<u>15,711,0789</u>	<u>142,2820</u>	<u>31.405,1812</u>

Durante el ejercicio 2018, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

2018	Serie A	Serie E	Serie USD	Total
Liquidez Dólar				
Saldo inicial al 1 de enero	16.521,2623	45.171,3905	57,8456	61.750,4984
Cuotas suscritas	60.435,9198	2.714.139,1364	119,1433	2.774.694,1995
Cuotas rescatadas	(62.796,7117))	(2.735.889,9170)	(4,7985)	(2.798.691,4272)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>14.160,4704</u>	<u>23.420,6099</u>	<u>172,1904</u>	<u>37.753,2707</u>

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(16) Distribución de beneficios a los partícipes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee distribución de beneficios a los partícipes.

(17) Rentabilidad del fondo

(a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida por cada una de las series se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Mes	Serie A	Serie E	Serie USD
Enero	0,1794	0,1875	0,1794
Febrero	0,1575	0,1649	0,1575
Marzo	0,1779	0,186	0,1779
Abril	0,1817	0,1896	0,1818
Mayo	0,1868	0,1949	0,1869
Junio	0,1784	0,1863	0,1785
Julio	0,1735	0,1816	0,1735
Agosto	0,1543	0,1624	0,1544
Septiembre	0,1501	0,1579	0,1501
Octubre	0,1551	0,1632	0,1552
Noviembre	0,1501	0,1582	0,1501
Diciembre	0,1556	0,1632	0,1556

Al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Mes	Serie A	Serie E	Serie USD
Enero	0,0723	0,0811	0,0724
Febrero	0,0711	0,0785	0,0712
Marzo	0,0805	0,0886	0,0805
Abril	0,0890	0,0968	0,0891
Mayo	0,0931	0,1011	0,0932
Junio	0,0977	0,1056	0,0978
Julio	0,1222	0,1303	0,1220
Agosto	0,1224	0,1305	0,1225
Septiembre	0,1211	0,1290	0,1211
Octubre	0,1335	0,1441	0,1336
Noviembre	0,1557	0,1635	0,1556
Diciembre	0,1694	0,1775	0,1693

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(17) Rentabilidad del fondo, continuación

(b) Rentabilidad Nominal Acumulada

Al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Fondo/(serie)	Último año	Rentabilidad acumulada (%)	
		Últimos dos años	Últimos tres años
Serie A	2,0190	3,3820	3,8175
Serie E	2,1160	3,5824	4,0498
Serie USD	2,0192	3,3826	3,8189

Al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Fondo/(serie)	Último año	Rentabilidad acumulada (%)	
		Últimos dos años	Últimos tres años
Serie A	1,3361	1,7630	1,8492
Serie E	1,4360	1,8937	2,0050
Serie USD	1,3364	1,7641	1,8491

(c) Rentabilidad real (%)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee series destinadas a constituir planes de ahorro previsional voluntario o colectivo, por tanto, no hay información de rentabilidad real que informar.

(18) Custodia de valores (norma de carácter general N°235 de 2009)

Al 31 de diciembre de 2019 el detalle de la custodia es el siguiente:

Entidades	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado M\$	% total sobre inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% total sobre activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% total sobre inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% total sobre activo del Fondo
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	36.621	100,00	93,8149	-	-	-
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	36.621	100,00	93,8149	-	-	-

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(18) Custodia de valores (norma de carácter general N°235 de 2009), continuación

Al 31 de diciembre de 2018 el detalle de la custodia es el siguiente:

Entidades	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado MUS\$	% total sobre inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% total sobre activo del Fondo	Monto custodiado MUS\$	% total sobre inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% total sobre activo del Fondo
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por sociedad administradora	45.602	100,00	98.76	-	-	-
Empresas de depósitos de valores-custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	45.602	100,00	98.76	-	-	-

(19) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo no posee excesos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo posee los siguientes excesos de inversión:

Fecha exceso	Emisor	Rut emisor	% del exceso	Limite excedido	Causa del exceso	Observaciones
13-12-2018	Banco del Estado de Chile	97.030.000-7	6,4355	Activo total fondo	Disminución patrimonial (DP)	Administradora
21-12-2018	Banco Santander	97.036.000-K	1,6438	Activo total fondo	Disminución patrimonial (DP)	Administradora

(20) Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo (artículo N°13 de la Ley N°20.712. artículo N 226 Ley N°18.045)

Al 31 de diciembre de 2019 el detalle de las garantías constituidas por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta Bancaria	Scotiabank Chile	Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	10.000	08.01.2019-10.01.2020

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(20) Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo (artículo N°13 de la Ley N°20.712. artículo N 226 Ley N°18.045), continuación

Al 31 de diciembre de 2018 el detalle de las garantías constituidas por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (desde/hasta)
Boleta Bancaria	Scotiabank Chile	Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	10.000	04.01.2018-10.01.2019

(21) Garantía fondos mutuos estructurados garantizados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo no posee garantía Fondos mutuos estructurados garantizados.

(22) Información estadística

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la información estadística del Fondo por cada serie se detalla en los siguientes cuadros:

2019

SERIE A

Mes	Valor cuota (*)	Total de activos (*)	Remuneración devengada acumulada en el mes en que se informa (incluye I.V.A)	N° partícipes (*)
	US\$	MUS\$	MUS\$	
Enero	1.198,4935	53.898	12	1.063
Febrero	1.200,3816	58.020	9	1.070
Marzo	1.202,5176	53.649	11	1.061
Abril	1.204,7031	60.792	11	1.065
Mayo	1.206,9540	47.002	11	1.065
Junio	1.209,1076	42.979	9	1.058
Julio	1.211,2055	47.572	9	1.051
Agosto	1.213,0747	35.477	11	1.043
Septiembre	1.214,8957	34.871	10	1.041
Octubre	1.216,7797	37.474	11	1.038
Noviembre	1.218,6060	52.393	10	1.029
Diciembre	1.220,5016	39.035	12	1.020
Total Serie			126	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(22) Información estadística, continuación

2019 continuación

SERIE E

Mes	Valor cuota (*)	Total de activos (*)	Remuneración devengada acumulada en el mes en que se informa (incluye I.V.A)		N° partícipes (*)
			US\$	MUS\$	
Enero	1.242,4768	53.898		18	66
Febrero	1.244,5251	58.020		25	65
Marzo	1.246,8404	53.649		19	66
Abril	1.249,2042	60.792		20	73
Mayo	1.251,6394	47.002		23	70
Junio	1.253,9707	42.979		13	65
Julio	1.256,2481	47.572		11	70
Agosto	1.258,2886	35.477		13	70
Septiembre	1.260,2760	34.871		11	62
Octubre	1.262,3325	37.474		13	74
Noviembre	1.264,3250	52.393		13	73
Diciembre	1.266,3939	39.035		19	77
Total Serie				198	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE USD

Mes	Valor cuota (*)	Total de activos (*)	Remuneración devengada acumulada en el mes en que se informa (incluye I.V.A)		N° partícipes (*)
			US\$	MUS\$	
Enero	1.062,7630	53.898		1	12
Febrero	1.064,4370	58.020		0	12
Marzo	1.066,3306	53.649		0	11
Abril	1.068,2687	60.792		0	11
Mayo	1.070,2653	47.002		0	9
Junio	1.072,1754	42.979		0	9
Julio	1.074,0353	47.572		0	9
Agosto	1.075,6940	35.477		0	9
Septiembre	1.077,3089	34.871		0	9
Octubre	1.078,9804	37.474		0	10
Noviembre	1.080,6000	52.393		0	9
Diciembre	1.082,2810	39.035		0	8
Total Serie				1	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(22) Información estadística, continuación

2018

SERIE A

Mes	Valor cuota (*) US\$	Total de activos (*) MUS\$	Remuneración	N° participes (*)
			devengada acumulada en el mes en que se informa (incluye I.V.A) MUS\$	
Enero	1.181,4279	99.161	13	1.082
Febrero	1.182,2682	92.987	10	1.095
Marzo	1.183,2201	87.918	11	1.106
Abril	1.184,2730	81.092	12	1.109
Mayo	1.185,3750	78.427	13	1.101
Junio	1.186,5335	62.280	11	1.095
Julio	1.187,9833	55.614	12	1.087
Agosto	1.189,4379	63.566	12	1.090
Septiembre	1.190,8788	56.459	12	1.082
Octubre	1.192,4689	50.965	13	1.079
Noviembre	1.194,3250	53.769	11	1.080
Diciembre	1.196,3478	46.173	11	1.063
Total Serie			141	

(*) Información al último día de cada mes.

SERIE E

Mes	Valor cuota (*) US\$	Total de activos (*) MUS\$	Remuneración	N° participes (*)
			devengada acumulada en el mes en que se informa (incluye I.V.A) MUS\$	
Enero	1.223,5880	99.161	34	78
Febrero	1.224,5484	92.987	31	83
Marzo	1.225,6335	87.918	33	91
Abril	1.226,8202	81.092	38	85
Mayo	1.228,0610	78.427	37	70
Junio	1.229,3574	62.280	28	80
Julio	1.230,9590	55.614	25	69
Agosto	1.232,5659	63.566	22	81
Septiembre	1.234,1556	56.459	20	61
Octubre	1.235,9345	50.965	22	73
Noviembre	1.237,9550	53.769	21	80
Diciembre	1.240,1520	46.173	23	74
Total Serie			334	

(*) Información al último día de cada mes.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(22) Información estadística, continuación

2018 continuación

Mes	Valor cuota (*) US\$	Total de activos (*) MUS\$	SERIE USD	
			Remuneración devengada acumulada en el mes en que se informa (incluye I.V.A) MUS\$	Nº partícipes (*)
Enero	1.047,6272	99.161	-	5
Febrero	1.048,3734	92.987	-	6
Marzo	1.049,2172	87.918	-	8
Abril	1.050,1525	81.092	-	8
Mayo	1.051,1308	78.427	-	8
Junio	1.052,1583	62.280	-	7
Julio	1.053,4423	55.614	-	7
Agosto	1.054,7326	63.566	-	9
Septiembre	1.056,0099	56.459	-	10
Octubre	1.057,4210	50.965	-	11
Noviembre	1.059,0668	53.769	-	12
Diciembre	1.060,8601	46.173	-	12
Total Serie			-	

(*) Información al último día de cada mes.

(23) Administración de riesgos

La presente Nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgos desarrollados por Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (en adelante la "Administradora") de acuerdo a la Circular N°1.869.

La función de Administración de Riesgos busca garantizar que las posiciones tanto propias como de terceros, se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos por la política de cada Fondo y de la Administradora, a fin de garantizar la salud financiera de la Sociedad Administradora. Las unidades de negocios en este aspecto deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de Administración de Riesgos de la Administradora busca identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y riesgos fiduciarios propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos, son aprobados por lo menos en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la Administración de Riesgo de la Institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad del Fondo y de los propios clientes, dentro de un marco de límites apropiados que garanticen una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de las políticas de la Administradora y de Scotiabank Chile.

La Administradora cuenta con la política de administración de liquidez, planes de contingencia, política de administración de capital, política de líneas de financiamiento de liquidez y políticas propias de cada fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además, la Administradora cuenta con límites y alertas de administración de riesgos tanto normativos como internos entre los cuales se pueden mencionar los de patrimonio mínimo, garantías, límites de inversión, límites de duración, límites de presencia bursátil, límites de inversión en el exterior, límites de vencimientos a rescate, límites y alertas de concentración, entre otros.

(b) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo de mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones, como lo pueden ser las tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, índices, entre otros. Cabe mencionar que el riesgo de mercado se encuentra en el precio o valor cuota de cada fondo y que es el partícipe quien asume esta volatilidad.

Con el fin de mitigar los posibles riesgos de mercado la Administradora cuenta con el Comité de Inversiones en los cuales se analizan semanalmente los distintos mercados financieros, las posiciones y estrategias que cada fondo tiene y además los riesgos de mercado inherentes a cada posición.

(i) Riesgo de precios

(i.1) Exposiciones globales de mercado

Las inversiones del Fondo se encuentran compuestas por distintos instrumentos y se encuentran expuestas al riesgo de precio o pérdidas potenciales sujetas a la variación de los precios de mercado. Con respecto a la valorización de los activos, estas se encuentran a su costo amortizado con un máximo de diferencia entre el valor de la cartera a valor de mercado y su costo amortizado que no supera el 0,1% del valor de mercado de acuerdo a la Circular N°1.990 de la Comisión para el Mercado Financiero.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

(i.1) Exposiciones globales de mercado, continuación

Fondo	Valor cartera	
	2019 M\$	2018 M\$
Liquidez Dólar	36.621	45.602
Totales	36.621	45.602

Los Fondos administran sus exposiciones al riesgo de precios diversificando entre los distintos instrumentos financieros. La Política del Fondo es invertir en instrumentos que aseguren la mejor relación riesgo retorno según la inversión realizada por el cliente en cada uno de los fondos. Para ello, el Fondo se concentra en inversiones en instrumentos financieros donde se espera optimizar la relación antes mencionada.

La diversificación de cada uno de los Fondos se presenta a continuación:

Año 2019

Fondo	Bonos centrales MUS\$	DS MUS\$	DPR MUS\$	DU MUS\$	Efectos de Comercio MUS\$	Total MUS\$
Retail Dólar	-	-	29.636	-	6.985	36.621

Año 2018

Fondo	Bonos centrales \$ M\$	Bonos centrales UF M\$	Bonos Tesorería M\$	DPF M\$	DPR M\$	Efecto de Comercio M\$
Liquidez Dólar						45.602
Fondo	Bonos de bancos M\$	Bonos cero M\$	Bonos Tesorería UF M\$	DPF M\$	DPR M\$	Total general M\$
Liquidez Dólar	-	-	-	-	-	45.602

El Fondo no presenta inversiones en instrumentos definidos como derivados.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de precios, continuación

(i.2) Exposición total del Fondo al riesgo de precios por tipo de instrumento

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de los activos del Fondo atribuibles a rentabilidades de los Fondos, incluidos todos los movimientos inherentes al Fondo al día 31 de diciembre de 2019 y 2018. El análisis se basa en una estimación potencial de retornos del Fondo en base a una regresión lineal simple histórica de retornos diarios del Fondo del último año calendario en el percentil 99% de confianza:

Año 2019

Fondo	Promedio	Máx.	Mín.	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Liquidez Dólar_Serie A	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
Liquidez Dólar_Serie E	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
Liquidez Dólar_Serie USD	0,000	0,01	0,00	0,01	0,00

Año 2018

Fondo	Promedio	Máx.	Mín.	Efecto potencial al alza	Efecto potencial a la baja
	%	%	%	%	%
Liquidez Dólar_Serie A	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
Liquidez Dólar_Serie E	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
Liquidez Dólar_Serie USD	0,000	0,01	0,00	0,01	0,00

Estos indicadores de riesgos son de carácter históricos, por lo cual, no garantiza los movimientos futuros de los precios y, por lo tanto, tampoco de la rentabilidad futura.

La separación por tipo de instrumentos es la siguiente:

Fondo	Instrumentos	Costo amortizado	
		2019	2018
Liquidez Dólar	RF	36.621	45.602

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(b) Riesgos de mercado, continuación

(ii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tasa de interés acorde a la propia política de cada tipo de Fondo y que es monitoreado constantemente para el cumplimiento de los límites establecidos.

El escenario escogido que muestra la sensibilidad del Fondo fue un movimiento de 1 punto base al alza en forma paralela. Dado el escenario las duraciones y sensibilidades de cada uno de los Fondos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presentan a continuación:

Año 2019

Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 M\$
Liquidez Dólar	40	(0)

Año 2018

Fondo	Duración carteras días	Sensibilidad DV01 M\$
Liquidez Dólar r	59	(9.733)

La sensibilidad de un punto base en forma paralela es un análisis típico de riesgo mostrando cuan expuestas están las carteras ante variaciones en las tasas de interés.

Cada una de las estrategias de inversión de los Fondos es analizada semanalmente por el Comité de Inversiones y Finanzas de la Administradora, garantizando la constante preocupación por cada una de las posiciones tomadas en los Fondos.

(c) Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones al vencimiento.

El riesgo de crédito nace por la tenencia de diversos activos financieros de los cuales presenta riesgos de crédito del emisor.

Para mitigar el riesgo de crédito la Administradora cuenta con límites de concentración por depósitos a plazo en efectos de comercio (Fondos de corto plazo) y concentración en bonos según clasificación de riesgo de crédito (Fondos de renta fija de largo plazo y balanceados).

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(c) Riesgo de crédito, continuación

Además cada Fondo cuenta con máximos exposiciones por agentes y tipo de instrumentos.

Las exposiciones máximas por las distintas clasificaciones de riesgo es el siguiente:

Año 2019

Fondo	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	NA M\$	Total M\$
Liquidez Dólar	-	-	36.621	-	-	<u>36.621</u>

Año 2018

Fondo	AA M\$	AAA M\$	N-1 M\$	N-2 M\$	NA M\$	Total M\$
Liquidez Dólar	-	-	45.602	-	-	<u>45.602</u>

(d) Riesgo de liquidez

Se define el riesgo de liquidez como la incapacidad de cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna a precios razonables. Estas obligaciones financieras derivan de los compromisos de desembolsos de las inversiones comprometidas, así como los pagos derivados de contratos establecidos.

Entenderemos por riesgo de liquidez a la imposibilidad de:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones contractuales.
- Liquidar posiciones sin pérdidas significativas.
- Evitar sanciones regulatorias por incumplimiento de índices normativos.

Distinguimos dos fuentes de riesgo:

(i) Endógenas

Situaciones de riesgo derivadas de decisiones corporativas controlables.

- Alta iliquidez alcanzada por una reducida base de activos líquidos.
- Baja diversificación o alta concentración de activos financieros y comerciales en término de emisores, plazos y factores de riesgo.
- Efectos reputacionales corporativos adversos que se traduzcan en acceso no competitivo a financiamiento o falta de este.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas

Situaciones de riesgo producto de movimientos de los mercados financieros no controlables.

- Movimientos extremos o correcciones/eventos no esperados en los mercados internacionales y local.
- Cambios regulatorios, intervenciones de la autoridad monetaria, entre otras.
- Decisiones de un número importante de partícipes de efectuar rescate de sus inversiones en un mismo momento del tiempo, como consecuencia de modificaciones en las condiciones de mercado.

La Administración de liquidez reviste una importancia estratégica para la alta administración de la Administradora General de Fondos, siendo una de sus preocupaciones centrales. En este contexto, se ha diseñado y establecido una Política de Administración de Liquidez y de Planes de Contingencia de acuerdo a los requerimientos regulatorios y concordante con la política establecida por Scotiabank Chile.

Esta política de administración de liquidez, aprobada por el Directorio, tiene como misión formalizar los lineamientos, acciones y roles que determinan la gestión de liquidez, fijar el apetito por riesgo de la institución y comunicar las directrices al resto de la Organización; para de esta forma establecer un criterio común que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos de liquidez existentes en la Administradora, en los nuevos Fondos y en los negocios que se emprendan.

La política de administración de liquidez contiene la definición de roles y responsabilidades en el proceso de toma de decisiones de la liquidez y la definición de estándares metodológicos para la medición de los riesgos de liquidez.

La correcta implementación, funcionamiento, control y seguimiento posterior será una variable significativa para contribuir a un crecimiento sostenible para los Fondos administrados en el mediano y corto plazo, bajo un marco conservador de administración de los riesgos de liquidez que darán la confianza necesaria a los inversionistas.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar dentro de un plazo de 7 días o menos sin mayores pérdidas y principalmente en papeles del Banco Central de Chile.

Un componente esencial de la Administración de liquidez es la mantención de activos fácilmente liquidables, denominados "Activos Líquidos Mínimos" (Minimum Core Liquid Assets), cuyo propósito es asegurar la continuidad de las operaciones bajo eventos especiales de iliquidez. Los Activos Líquidos Mínimos están constituidos ante todo por inversiones financieras mantenidas para propósitos de liquidez, dinero en efectivo, depósitos a plazo y otros activos financieros de alta calidad.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgos, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

El siguiente cuadro ilustra los flujos de vencimiento de los activos:

Año 2019

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total general M\$
Liquidez Dólar	8.193	10.181	18.247	-	36.621

Año 2018

Fondo	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total general M\$
Liquidez Dólar	3.999	14.942	26.661	-	45.602

Producto de lo anterior, la Administradora General de Fondos presenta límites de vencimiento a rescate diarios mínimos y posiciones en instrumentos del Banco Central para los Fondos de corto plazo que representan el principal riesgo de liquidez para la Administradora.

El siguiente cuadro analiza pasivos financieros liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual.

Año 2019	Menor a 7 días M\$	Entre 7 días y 1 mes M\$	Entre 1 mes y 1 año M\$	Más de 1 año M\$	Total M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	4	-	-	-	4
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	4	-	-	-	4

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(d) Riesgo de liquidez, continuación

(ii) Exógenas, continuación

Año 2018	Menor a 7 días	Entre 7 días y 1 mes	Entre 1 mes y 1 año	Más de 1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar a intermediarios	-	-	-	-	-
Rescates por pagar	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	4	-	-	-	4
Otros documentos y cuentas por pagar	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-
Totales	4	-	-	-	4

(e) Gestión de riesgo capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación y además cuenta con una política de administración de capital apropiada para la inversión de su capital.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(e) Gestión de riesgo capital, continuación

A continuación se presenta estadísticas de rescates e inversiones para el año 2019 y 2018:

Año 2019	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación
Inversiones	M\$	M\$	M\$	estándar
				M\$
Liquidez Dólar	45	59	35	8
Rescates				
Liquidez Dólar	8.160.224	24.309.586	2.775.689	4.982.659
Año 2018	Promedio	Máximo	Mínimo	Desviación
Inversiones	M\$	M\$	M\$	estándar
				M\$
Liquidez Dólar	9.331	15.732	5.451	2.931
Rescates				
Liquidez Dólar	9.412	15.613	5.946	2.814

La Sociedad Administradora para dar cumplimiento a lo exigido en el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, controla diariamente que cada uno de los fondos administrados mantenga en forma permanente a lo menos 50 partícipes, salvo que entre ellos exista un inversionista institucional, en cuyo caso no regirá ese número mínimo de partícipes. Por otra parte, a lo menos el patrimonio neto deberá ser equivalente a UF10.000. Se hace presente, que no existen otros requerimientos externos de capital.

Al término del período no se presentaron ningún cambio en el requerimiento de capital entre períodos ni incumplimiento del mismo.

(f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transados en mercados se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

El procedimiento de valorización de instrumentos es un proceso de ejecución diaria de responsabilidad de la Gerencia Back Office FFMM y supervisada por la Gerencia de Riesgo de Mercado, garantizando en todo momento la adecuada separación de funciones entre el control y las actividades de negocio. Este proceso contempla tareas tales como la carga de precios a sistemas de valorización, Ejecución de los procesos de valorización de carteras, registro de los resultados, estimaciones de los valores cuotas y la coordinación con las áreas de control, aprobación y validación de resultados y generación de reportes.

Los precios de valorización diarios de los fondos son obtenidos en su totalidad por proveedores externos como RiskAmerica y los terminales de Bolsa de Comercio, garantizando la independencia y transparencia de valorización de Fondos.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1 : Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 : Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3 : Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Año 2019

Instrumento	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Bonos emitidos por estado y bancos centrales	Liquidez Dólar	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	Liquidez Dólar	-	-
Depósitos. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras US\$	Liquidez Dólar	-	29.636
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	Liquidez Dólar	-	-
Pagarés de empresas	Liquidez Dólar	-	6.985
Totales		-	36.621

Año 2018

Instrumento	Fondo	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$
Bonos emitidos por estado y bancos centrales	Liquidez Dólar	-	-
Bonos de bancos e instituciones financieras	Liquidez Dólar	-	-
Depósitos. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras US\$	Liquidez Dólar	45.602	-
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras UF	Liquidez Dólar	-	-
Pagarés de empresas	Liquidez Dólar	-	-
Totales		45.602	-

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por "inputs" observables, son clasificados dentro del Nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar liquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(f) Estimación del valor razonable, continuación

Las inversiones clasificadas dentro del Nivel 3 tienen “inputs” (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de Nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de Nivel 3 consiste en una posición única. Los principales “inputs” (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de Nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

No existen para el ejercicio en curso transferencia entre Niveles para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

(g) Modelo de valorización

(i) Metodología de valorización

La metodología tiene como principio general la maximización del uso de información de mercado, para lo cual utiliza diariamente la información de las transacciones del día junto con la historia de estas transacciones.

Si en el día de la valorización existen una o más “transacciones válidas” en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado título, o para otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el título en cuestión, éste se valoriza basado en aquella información de acuerdo al procedimiento de Valorización de Mercado, el cual asigna el promedio ponderado por monto de las tasas observadas.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento, o de algún título perteneciente a su categoría, el día de la valorización, éste se valoriza utilizando el procedimiento de Valorización Modelo, el cual estima una “TIR base”, a partir de la “estructura de referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(i.1) Valorización de mercado

Si en el día de la valorización existen una o más transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago para un determinado instrumento, se utiliza esta información para valorizar el papel, siempre que las transacciones sean consideradas válidas, lo cual se verifica mediante filtros por monto mínimo de transacción y monitoreo de cambio de tasa.

Una vez verificada la validez de las transacciones, se obtiene la tasa de valorización, que consiste en la ponderación por monto de la Tasa Interna de Retorno (TIR) de todas las “transacciones válidas” observadas de ese papel para ese día.

En caso de no existir “transacciones válidas” para un título el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día, correspondiente a otros instrumentos que pertenezcan a la misma categoría que el papel en cuestión.

(i.2) Valorización por modelo

En el caso de no existir “transacciones válidas” para un determinado instrumento el día de la valorización, o de algún título perteneciente a su categoría, se utiliza conjuntamente la información de transacciones del día con la historia de transacciones para estimar la tasa de valorización.

Para obtener la tasa de valorización, el modelo calcula una “TIR base” a partir de la “Estructura de Referencia” del día, y le suma un “Spread Modelo” basado en la Información de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares.

(i.2.1) TIR base

Para estimar la “TIR base”, el modelo asigna a cada papel una “Estructura de Referencia” de acuerdo al tipo de instrumento y la moneda de emisión. Esta estructura es una curva de tasas de interés estimada diariamente con la información de transacciones del día y pasadas de distintos instrumentos representativos del mercado del papel a valorizar. A continuación, el modelo descuenta los flujos futuros del papel a valorizar con la “Estructura de Referencia” obteniendo un “precio base” a partir del cual se calcula la “TIR base”.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(i) Metodología de valorización, continuación

(i.2) Valorización por modelo, continuación

(i.2.1) TIR base, continuación

A esta "TIR base" se le suman un "Spread Modelo" el cual se obtiene a partir de transacciones recientes del papel a valorizar, o en su ausencia, de transacciones recientes del papel más parecido al instrumento en cuestión.

(i.2.2) Spread modelo

El "Spread Modelo" se determina a partir de Spreads históricos del mismo papel o de papeles similares, para lo cual el modelo utiliza "Clases de Spread".

Estas "Clases de Spread" corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permitan identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, al provechar transversalmente la información de transacciones de papeles similares, para valorizar un instrumento en particular.

Cada familia de papeles tiene definida una estructura descendente de "Clases de Spread", en la cual la primera clase es la más restrictiva y busca agrupar Spreads históricos exclusivamente del papel a valorizar con una antigüedad no mayor a un valor definido, mientras que la segunda y siguientes clases van relajando gradualmente sus restricciones de antigüedad, emisor, clasificación de riesgo, plazo al vencimiento, etc., según corresponda, para considerar Spreads de un universo de papeles cada vez más amplio.

(i.2.3) Tasa modelo

Finalmente, para valorizar el instrumento se suma a la "TIR base" correspondiente el "Spread Modelo".

IRMod	:	TIRBASE + Smodi
IRBASE	:	TIR base" correspondiente al instrumento
Mod i	:	Spread Modelo" estimado para el instrumento
IRMod	:	Tasa de valorización estimada para el instrumento

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología

A continuación se definen los conceptos generales sobre los cuales se basa el Modelo Referencial de Precios (MRP):

(ii.1) Familia de papeles

El MRP agrupa a los distintos instrumentos financieros en “Familias de Papeles” que comparten características comunes en cuanto a su valorización. La siguiente tabla detalla los papeles que conforman distintas familias:

Familia de papeles utilizados para definir el MRP

PRC, BCU, BTU Y CERO BR
BCP PDBC
Depósitos N1 en UF
Depósitos N2 en UF
Depósitos N1 en pesos
Depósitos N2 en pesos
Bonos Corporativos en UF
Bonos Corporativos en pesos
Letras Hipotecarias en UF e IVP
Letras Hipotecarias en pesos

(ii.2) Categorías

Con el fin de comparar papeles similares y aprovechar la información de sus transacciones, las “Familias de papeles” se dividen en “Categorías”, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tipo de instrumento.
- Plazo al vencimiento.

(ii.3) Estructura de referencia

Las “Estructuras de referencia” son curvas de tasas de interés de los distintos papeles del mercado nacional, utilizadas en la valorización de las distintas “Familias de papeles”:

Estas estructuras se estiman utilizando un modelo de no arbitraje tipo Vasicek con múltiples factores de riesgo que incorpora la información histórica a través de un filtro de kalman extendido.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(23) Administración de riesgo, continuación

(g) Modelo de valorización, continuación

(ii) Conceptos generales de la metodología, continuación

(ii.3) Estructura de referencia, continuación

El MRP se basa en 5 "Estructuras de referencia": Cero Real, Cero Normal, Curva de Bonos de Reconocimiento (BR), Curvas de Depósitos en Pesos y Curvas de Depósitos en UF, las cuales se utilizan como estructuras de descuento para cada "Familia de papeles" de acuerdo a la siguiente tabla:

Estructuras de referencias para las distintas familias de papeles

Familia de papeles	Estructura de referencia
PRC, BCU, BTU Y CERO	Cero Real BR
BR	Curva BR
PDBC, BCP	Cero Nominal
Depósitos N1 en UF	Depósito UF
Depósitos N2 en UF	Depósito UF
Depósitos N1 en pesos	Depósito en pesos
Depósitos N2 en pesos	Depósito en pesos
Bonos corporativos en UF	Cero Real
Bonos corporativos en pesos	Cero Nominal
Letras hipotecarias en UF e IVP	Cero Real
Letras hipotecarias en pesos	Cero Nominal

(ii.4) TIR base

Corresponde a la TIR que se obtiene de descontar los flujos futuros de un instrumento usando la "Estructura de Referencia" correspondiente como tasa de descuento.

(ii.5) Spread

El "Spread" de una transacción es la diferencia entre la tasa de mercado del Título y la "TIR base" correspondiente.

(ii.6) Clases de spread

Corresponden a agrupaciones de Spreads históricos que permiten identificar el Spreads disponible más adecuado para valorizar el instrumento, aprovechando transversalmente la información de transacciones de papeles similares para valorizar un instrumento en particular.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(24) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no han ocurrido sanciones que afecten al Fondo y a Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

(25) Hechos relevantes

Hechos relevantes de la Administradora

Con fecha 1 de octubre de 2018 fue aceptada por el Directorio de la Sociedad, la renuncia del señor Francisco Bustamante del Río, al cargo de Gerente General de la Sociedad.

En misma sesión, el Directorio designó al señor Álvaro Ramírez Figueroa, como Gerente General de la Sociedad.

Se designó como Presidente del Directorio al señor Fabio Valdivieso Rojas, quedando el directorio integrado por los siguientes miembros:

Fabio Valdivieso Rojas, Ricardo Lagos Gana, Rodrigo Petric Araos, Alfonso Lecaros Eyzaguirre y Pablo Salgado Ramírez.

Con fecha 1 de septiembre de 2018 presentó su renuncia al cargo de Director de la Sociedad el señor Andrés Velasco Luco, con misma fecha presentó su renuncia al cargo de Director y Presidente del directorio la señora Paulina Las Heras Bugedo, ambas renunciaciones se hacen efectivas a contar de la misma fecha antes indicada.

En sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 6 de julio de 2018, se acordó revocar a todos los miembros del directorio y designar a la señora Paulina Las Heras Bugedo, y a los señores Andrés Velasco Luco, Pablo Salgado Ramírez, Alfonso Lecaros Eyzaguirre y Rodrigo Petric Araos, como directores de la Sociedad.

Con fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la renovación del directorio de la Sociedad, quedando integrado por los señores Andrés Velasco Luco, Alfonso Lecaros Eyzaguirre, Rodrigo Petric Araos, Paulina Las Heras Bugedo y Paloma Luquin Minguez.

Con fecha 29 de marzo de 2018, el señor Eduardo Olivares Veloso, presentó su renuncia al cargo de director de la sociedad, renuncia que se hizo efectiva a contar de la misma fecha antes señalada.

Además de los párrafos precedentes, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros de la Sociedad Administradora.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Hechos relevantes, continuación

Hechos relevantes del Fondo Mutuo

Con fecha 10 de diciembre de 2018, se ingresaron las adecuaciones y modificaciones al reglamento interno del Fondo Mutuo según lo establecido en la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°365. Estas adecuaciones y modificaciones entraron en vigencia con fecha 24 de diciembre de 2018 y consisten en lo siguiente:

1. En el título del reglamento

- Se modifica nombre del Fondo Mutuo de "BBVA LIQUIDEZ DÓLAR" A "SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR".

2. En el punto 1, características generales

- En Sección 1.1.1, Características Generales, se actualiza nombre del Fondo Mutuo a "Fondo Mutuo Scotia Liquidez Dólar".
- En Sección 1.1.2 Sociedad Administradora, se actualiza la razón social de la Sociedad Administradora a "Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A."

3. En el Punto 2: Política de inversión y Diversificación

- En el punto 2.1.1, Objetivo del Fondo Mutuo, se actualiza el nombre del Fondo Mutuo a "Scotia Liquidez Dólar".
- En la sección 2.2.3, Condiciones que deben cumplir esos mercados, se actualiza Normativa Vigente y Nombre del Regulador. Quedando el texto de la siguiente forma:

"Los mercados e instrumentos en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir las condiciones e información mínima establecidas en la Norma de Carácter General No. 376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace".

4. En el Punto 3: Características y diversificación de las Inversiones

- En la sección 3.1, Límite de las inversiones respecto del activo total del Fondo por tipo de instrumento, se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero".
- En la sección 3.2, Límites máximos por instrumentos, se actualiza referencia al regulador "Superintendencia de Valores y Seguros" por "Comisión para el Mercado Financiero", se modifica texto "Controlar" por "El Fondo no podrá controlar" y se actualiza Normativa Vigente.

"El Fondo no podrá invertir más del 50% de su activo en valores que no tengan los requisitos de liquidez y profundidad que establezca la Comisión para el Mercado Financiero".

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Hechos relevantes, continuación

Hechos relevantes del Fondo Mutuo, continuación

4. En el Punto 3: Características y diversificación de las Inversiones

“El Fondo no podrá controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores N°18.045, o aquella que la modifique o la reemplace”.

“El Fondo contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, cumpliendo con el Art. 62 de la Ley N°20.712, sobre administración de Fondos de Terceros y Cartera Individuales, y en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquellas que las modifiquen o reemplacen”.

- En la sección 3.3, Tratamiento de Excesos de Inversión, se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

5. En el punto 4, Operaciones que realizará el Fondo

- En la sección 4.1.6 se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

“No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N°376 o aquella que la modifique y/o reemplace, de la Comisión para el Mercado Financiero”.

- En la sección 4.3.2, Límites, se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

“No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace”.

6. En el punto 5, política de liquidez

- Se actualiza referencia al regulador “SVS” por “CMF”.

7. En el punto 6, política de endeudamiento

- Se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Hechos relevantes, continuación

Hechos relevantes del Fondo Mutuo, continuación

8. Punto 7, política de votación

- Se agrega detalle de Política de Votación.

Incorporando el siguiente texto: “La Administradora concurrirá a las Juntas de Accionistas, Asambleas de Aportantes o Juntas de Tenedores de Bonos de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos con recursos de los Fondos administrados, representadas por sus gerentes o mandatarios especiales designados para estos efectos por el Directorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 20.712, la Administradora concurrirá siempre con su voto en las juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas cuando la ley así lo ordene, así como también cuando las inversiones del Fondo representen a lo menos el 4% de las acciones con derecho a voto emitidas por la respectiva sociedad, o el porcentaje menor que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Toda manifestación de preferencia que realicen los mandatarios designados, en ejercicio de los derechos de voz y voto en las Juntas y/o Asambleas, deberá siempre ser efectuada siguiendo las instrucciones que para el efecto hayan recibido, teniendo presente el mejor interés del Fondo. Lo anterior, considerando aspectos tales como: (i) las materias a tratar; (ii) el interés e importancia que éstas presenten para el Fondo; y (iii) que se realice atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia del Fondo. El detalle de esta información, se encuentra a disposición en la Política de Asistencia y Votación de la Administradora, publicada en su página web”.

9. En el punto 8 Series, remuneraciones y gastos

- En la sección 8.1 Series, se actualiza referencia a la Sociedad Administradora “Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”.
- En la sección 8.2.1, Remuneraciones de cargo del Fondo, se reemplaza en la remuneración Variable la palabra “NO” por “No Tiene” y en Gastos de operaciones sobre el patrimonio de cada serie se reemplaza “Hasta un 0,4% anual” por “No Tiene”.
- En la sección 8.2.2, Gastos de cargo del Fondo, se reemplaza texto sobre gastos de cargo del Fondo.

Incorporando el siguiente texto: “El Fondo Mutuo, salvo la remuneración que deba pagarse a la Sociedad Administradora, no tendrá otro tipo de gasto.

No obstante lo anterior, los impuestos, retenciones, encajes u otro tipo de carga tributaria o cambiaria que conforme el marco legal vigente de la jurisdicción respectiva deba aplicarse a las inversiones, operaciones o ganancias del Fondo e indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tenga por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la representación de los intereses del Fondo, serán de cargo del Fondo y se devengarán cuando estos sean generados, sin estar sujeto a límite alguno”.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Hechos relevantes, continuación

Hechos relevantes del fondo mutuo, continuación

10. En el punto 9, suscripción, rescate y valorización de cuotas

- En la sección 9.1.2, Valor cuota para conversión de aporte, se reemplaza texto sobre el valor cuota para la conversión de aportes.

Incorporando el siguiente texto: “Para efectos de la conversión de los aportes se utilizará el valor cuota correspondiente al día de la recepción del aporte si éste se efectuare hasta el horario de cierre bancario obligatorio o al valor de la cuota del día hábil bancario siguiente, si el aporte se efectuare con posterioridad a dicho horario. Tanto para efectos de la suscripción o aporte de cuotas, como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de las operaciones del Fondo, el horario de cierre bancario obligatorio”.

- En la sección 9.1.3 Moneda en que se pagarán los rescates, se reemplaza “vale vista” por “cheque dólar de los Estados Unidos”.
- En la sección 9.1.5, en el punto 1, Suscripción y rescates en forma física o presencial en las oficinas de la Sociedad Administradora o de su Agente, se reemplaza frase “de los contratos de suscripción y/o rescate” por “Solicitud de comprobantes de aportes y rescates”.

“Las solicitudes de aportes y/o rescates de cuotas del Fondo, podrán efectuarse directamente en las oficinas o sucursales de la Administradora o en aquellas que pertenezcan al Agente antes individualizado (el “Agente”), mediante la firma solicitud y comprobantes de aportes y rescates de cuotas del Fondo que se encuentran a disposición del Partícipe en las oficinas de la Sociedad Administradora o del Agente, en los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento Interno”.

- En la sección 9.1.5, en el punto 2 Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota:
 - Se elimina la frase “la red World Wide Web, en adelante”.
 - Se actualiza Normativa Vigente y referencia al Regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero”.
 - Se actualiza referencia al Agente “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile” por “Scotiabank Chile”.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Hechos relevantes, continuación

Hechos relevantes del fondo mutuo, continuación

10. En el punto 9, suscripción, rescate y valorización de cuotas, continuación

2. Suscripción y rescates a través de medios de transmisión remota

Adicionalmente, las operaciones de suscripción y/o rescate de cuotas del Fondo, podrán efectuarse a través de Internet, o a través de un sistema telefónico, según se indica en el punto 2.2 siguiente, los cuales podrán ser provistos directamente por la Sociedad Administradora o por el Agente.

Asimismo, el sistema contemplará todas las condiciones para la realización de operaciones de suscripción y rescate de cuotas del Fondo, a través de medios de transmisión remota exigidos por la Norma de Carácter General N°365 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace, y el Contrato General de Fondos de esta Administradora.

2.1. Suscripción y Rescate a través de Internet

Para efectos de llevar a cabo la suscripción o rescate de cuotas del Fondo a través de Internet, el Partícipe deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) Mantener vigente una cuenta corriente, cuenta vista u otra cuenta de depósito en Scotiabank Chile (el "Banco").
- (b) Tener domicilio o residencia en Chile y contar con Rol Único Tributario (RUT).
- (c) Haber firmado el Contrato General de Fondos".

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Hechos relevantes, continuación

Hechos relevantes del Fondo Mutuo, continuación

10. En el punto 9, suscripción, rescate y valorización de cuotas, continuación

- En la sección 9.3, se crea “Mercados secundarios”.

Incorporando el Siguiete texto: No Aplica.

- En la sección 9.4, se crea “Fracciones de cuotas”.

Incorporando el Siguiete texto: El Fondo reconoce y acepta fracciones de Cuotas para efectos de la determinación de los derechos y beneficios que corresponden al aportante. Las cuotas considerarán cuatro decimales para ello.

- La sección 9.3, pasa a ser 9.5 “Planes de suscripción y rescate de cuotas”.
- La sección 9.4, pasa a ser 9.6 “Aportes y Rescates en instrumentos, bienes y contratos”.

11. En el punto 10 Plan Familia

- Se actualiza razón social de esta Administradora a “Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”

12. En el punto 11.3, Medios de difusión del Valor Cuota

- Se actualiza razón social del Agente “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile” por “Scotiabank Chile” y su página web www.bbva.cl por www.scotiabank.cl.

“Los valores cuotas serán difundidos a los Partícipes, a través de la página web de Scotiabank Chile, Agente, www.scotiabank.cl, o la que la modifique o reemplace. Los Partícipes podrán acceder a dicha información por medio del acceso a clientes en el sitio privado. Asimismo, los valores cuota será difundidos en las oficinas de su casa matriz y Agentes autorizados”.

- Se actualiza referencia al regulador “Superintendencia de Valores y Seguros” por “Comisión para el Mercado Financiero” y su página web “www.svs.cl” por “www.cmfchile.cl”.

“Para tales efectos, con anterioridad a las 10 AM de cada día hábil bancario, se actualizará la información del día inmediatamente anterior. Los valores cuotas para el público en general estarán disponibles en el sitio web de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos, www.aafm.cl y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, www.cmfchile.cl”.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Hechos relevantes, continuación

Hechos relevantes del Fondo Mutuo, continuación

13. En el punto 12, Otra información relevante

- En la sección 12.1 Contratación Servicios Externos, se actualiza párrafo.

Incorporando el siguiente texto: La Administradora estará facultada para celebrar contratos por servicios externos, y también se encuentra expresamente facultada para contratar cualquier servicio externo prestado por una persona natural o jurídica relacionada a ella, en el mejor interés del Fondo y los aportantes.

Para efectos de lo establecido en la letra c) del artículo 22 de la Ley N° 20.712, se entenderá por personas relacionadas a la Administradora a aquellas definidas en el artículo 100 de la Ley N° 18.045, en particular, pero no limitado exclusivamente a ellas, las entidades del grupo empresarial al que pertenece la Administradora, a las personas quienes participan en las decisiones de inversión del Fondo o, que en razón de su cargo o posición, tengan acceso a información de las inversiones del Fondo.

Como se señaló previamente, todos los gastos derivados del ejercicio de esta facultad serán de cargo de la Administradora.

- En la sección 12.2 Comunicación con los partícipes, se actualiza razón social del Agente “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile” por “Scotiabank Chile” y página web “www.bbva.cl” por www.scotiabank.cl.
- En la sección 12.4 Procedimiento de liquidación del Fondo, se incorpora texto de procedimiento:

Incorporando el siguiente texto: “El Fondo posee duración indefinida, no obstante, en el caso de que este se encuentre en déficit en algunos de los niveles exigidos por la normativa vigente, se establece la siguiente política de liquidación: La Administradora será la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación, para lo cual dicha entidad procederá a la realización de los activos del Fondo en el más breve plazo posible, velando por el exclusivo interés de los partícipes. Los saldos de los partícipes del Fondo que no hayan realizado el rescate de sus cuotas a la fecha de liquidación, serán reinvertidos a su nombre en cuotas de un Fondo Mutuo de similares características, dentro de la misma Sociedad Administradora, o si no se contará con una alternativa de inversión se pondrá a disposición los saldos, a través de la realización de rescates con pago a la cuenta corriente en dólares que posea el partícipe debidamente registrada en nuestros sistemas o un depósito reajutable en la misma moneda. La comunicación y detalle de este proceso, será informado a cada partícipe de acuerdo al mecanismo escogido por cada uno de estos en el Contrato General de Fondos, además de informar al público en general en el sitio web de la Administradora. Terminada la liquidación del Fondo, los antecedentes relativos a este proceso quedarán a disposición de los partícipes, por el plazo de 6 meses”.

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(25) Hechos relevantes, continuación

Hechos relevantes del Fondo Mutuo, continuación

13. En el punto 12, otra información relevante, continuación

- En la sección 12.6 Beneficio Tributario, se elimina la referencia al Beneficio tributario 57 bis, sobre la Ley del impuesto a la renta y se agrega referencia al beneficio tributario del artículo 108 de la Ley de la Renta.

Incorporando el siguiente texto: “Los rescates o retiros de las inversiones podrán acogerse al artículo 108 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que no hayan optado por otro beneficio.

Por otra parte, no se considerarán rescates para los efectos tributarios, aquellos que haga el partícipe para reinvertir su producto en otro Fondo Mutuo administrado por la misma Administradora o por otra Sociedad Administradora, y que no se encuentre acogido a los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 107 de la Ley de la Renta, siempre que el partícipe instruya mediante el formulario denominado “Mandato de Liquidación de Transferencia” sobre dicha inversión.

- Se incorporan la sección 12.7 Indemnizaciones, incorporando el siguiente texto:

“Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el artículo 17 de la Ley N° 20.712, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los aportantes según el criterio que esta determine, atendida la naturaleza y causa de la indemnización y sólo a aquellos partícipes vigentes al momento de ocasionado el perjuicio que dio origen a la indemnización.

En caso de que la indemnización sea traspasada a los aportantes, esta podrá efectuarse, según lo defina la Administradora, mediante entrega de cuotas de la respectiva serie, al valor que la cuota tenga el día de la entrega de la indemnización.

En todo caso, el entero de la indemnización deberá realizarse dentro del plazo de 30 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago producto de dicha indemnización”.

- Se incorporan la sección 12.8 Resolución de Controversias, incorporando el siguiente texto:

“Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, en particular para la resolución de las controversias entre los partícipes y la Administradora, éstas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago”.

- Se incorporan la sección 12.9 Garantías, incorporando el siguiente texto:

“Por no tratarse de un Fondo Mutuo Estructurado Garantizado este Fondo no contempla el establecimiento de garantías.”

FONDO MUTUO SCOTIA LIQUIDEZ DÓLAR

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(26) Hechos posteriores

Fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

Mediante Resolución Exenta N° 02, emitida con fecha 02 de enero de 2020, la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") ha otorgado la autorización para la fusión de las sociedades Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (sociedad absorbida) y Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. (sociedad absorbente), mediante la incorporación de la primera en la segunda. La fusión fue acordada en juntas extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 19 de agosto y 19 de noviembre de 2019.

Habiéndose obtenido con esta fecha la resolución que aprueba la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión entre ambas administradoras generales de fondos producirá sus efectos con fecha 02 de enero de 2020, una vez que se inscriba y publique la referida resolución.

En virtud de lo anterior, se producirá la disolución de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., pasando Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. a ser la continuadora y sucesora legal para todos los efectos de la sociedad disuelta, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones, y adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo.

Las características, términos y condiciones de las inversiones mantenidas por los aportantes de los fondos administrados por la Sociedad no sufrirán modificación algún producto de la fusión antes señalada.

Con fecha 10 de enero de 2020 Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., renovó garantía la que tiene vigencia hasta el 10 de enero de 2021. La boleta de garantía corresponde al N° 201.116 por un monto de U.F. 11.285,91 que está tomada a favor del Banco Scotiabank quien actúa como representante de los beneficiarios.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la OECD declaró como "pandemia" al nuevo Coronavirus (Covid-19) debido principalmente a la fuerte expansión ha tenido a nivel mundial, lo que ha llevado a la toma de acciones de los distintos gobiernos de los países o zonas más afectados (Sudeste Asiático, Italia, España, Estados Unidos, entre otros), como también empresas del sector privado de dichas zonas han tomado decisiones operacionales para responder al brote, generando volatilidad e incertidumbres en los mercados financieros a nivel mundial. Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., mantendrá un estricto seguimiento de esta situación, para propósitos de un adecuado y oportuno reconocimiento en los estados financieros de los Fondos, producto de los eventuales efectos de una mayor volatilidad de divisas, caídas en los valores de mercados de inversiones financieras, baja demanda de instrumentos bienes generando a su vez presión en los precios, entre otros.

Además de lo indicado en el párrafo precedente, entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros del Fondo Mutuo.